ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROGRAMAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, COMO CONDUCTOR DE LA BUSETA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA."**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. **ECONÓMICO:** El municipio de MUTATA, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **2. ASPECTO TÉCNICO** El prestador de servicios como conductor de la buseta con placas XXXXXXXXXX del municipio de Mutatá debe contar con los siguientes requisitos y allegar la siguiente documentación: ✓ Cedula de ciudadanía ✓ Licencia de conducción vigente, en la que conste la categoría para la cual se otorga el permiso de conducción. ✓ No tener antecedentes penales. ✓ Experiencia mínima de dos (2) años como conductor de vehículo, Conductor. ✓ Tener teléfono celular y/o cualquier otro, que permita la comunicación rápida y oportuna con el supervisor del contrato **3. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso

	adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado.

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de Mutatá, como entidad territorial responsable de la prestación eficiente de servicios públicos demandados por las comunidades dentro de su jurisdicción, tiene como objetivo apoyar a los diferentes grupos poblacionales con el objeto de que tengan participación en los diferentes eventos como sociales, deportivos, culturales, laborales y otros. Sin embargo, dado a que para lograr la participación de estos grupos poblacionales en diferentes eventos realizados en otros municipios se requiere de la movilización y/o el transporte de altas cantidades de personal, por lo que se hace necesaria la contratación de un conductor para que sea operador de la buseta para el debido funcionamiento.

La modalidad de selección de contratación directa se aplica para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El contratista ha demostrado experiencia, capacidad e idoneidad para ejecutar el objeto contractual, y ha declarado bajo juramento en el Formato Único de Hoja de Vida que no está sujeto a inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses según la legislación colombiana, estando así habilitado para contratar con el Estado.

Además, la estructura orgánica y funcional del Municipio de Mutatá carece de personal suficiente para operar y/o conducir los vehículos de la administración municipal, lo cual es fundamental para el buen funcionamiento y desarrollo de la gestión administrativa.

Para abordar este problema, es necesario contar con una persona idónea que posea experiencia en transporte y la capacidad necesaria para brindar apoyo operativo a las diferentes dependencias, asegurando el desplazamiento oportuno y responsable del personal que requiere y solicite el servicio de la buseta propiedad del Municipio de Mutatá, cuyo objeto es **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROGRAMAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, COMO CONDUCTOR DE LA BUSETA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA."**

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

La Alcaldía Municipal de Mutata, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "Mutata Líder..." para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	*Mutata...Lider en el fortalecimiento social*
SECTOR:	*Cultura y* acceso efectivo a procesos culturales y artisticos
PROGRAMA	*promoción*
NOMBRE DEL INDICADOR	*servicio de promoción de actividades culturales*

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	**"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROGRAMAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, COMO CONDUCTOR DE LA BUSETA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA."**	Conductor con Licencia de conducción vigente (A2 B2 C2), en la que conste la categoria para la cual se otorga el permiso de conducción, buenas presentación personal y ética profesional.	con Experiencia mínima de dos (4) años como conductor de vehículos, destinados al transporte de personas	801116

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

3.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
b. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
c. Suministrar la información y todos aquellos servicios y elementos que requiera el contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

3.1.1 **ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES**. Son obligaciones del contratista los siguientes:

1) El contratista debe aportar su conocimiento y pericia técnica como conductor para desarrollar las labores relacionadas con el objeto del presente contrato
2) Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios exigidos en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento, así mismo como realizar todos los pagos concernientes a seguridad social, parafiscales.
3) Se requiere Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del
4) cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
5) Cumplir con las normas de Tránsito y conducir de manera segura y responsable

3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar los recorridos operativos que le sean programados por su jefe inmediato o el ordenador del gasto, soportados por medio de registros fotográficos y/o listados de asistencia.

2. Velar porque el SOAT, la revisión técnico-mecánica y los seguros contractuales y extracontractuales estén vigentes (informar do oportunamente a la Secretaría).
3. Cuidar y Mantener los vehículos asignados en excelente estado. Se soportará por medio de registro fotográficos.

4. Realizar inspecciones pre-operacionales del vehículo (niveles de aceite, frenos, llantas) e Informar oportunamente al supervisor el estado o cualquier anormalidad que se llegase a presentar en el. Se soportará de acuerdo a registros fotográficos u oficio, donde evidencie las condiciones antes de salir a carretera.
5. Presentar informes mensuales de los recorridos realizados. Se soportará mediante planillas de recorrido y registro fotográfico.
6. Realizar lavado, limpieza y manteniendo periódico del vehículo el cual permanezca en condiciones de buena higiene y salubridad. Soportado con evidencia fotográfica.
7. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
8. Asistir a las reuniones programadas desde la coordinación de la casa de la cultura o por el supervisor del contrato, así mismo deberá disponer.
9. Las demás labores que le sean asignadas por el jefe inmediato, así como disponer de tiempo para apoyar los eventos y/o actividades misionales de la administración.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° **00172**, rubro **2.3.2.02.02.009** denominado servicios para la comunidad, sociales y personales, del 17/02 de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	**"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROGRAMAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, COMO CONDUCTOR DE LA BUSETA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA."**	5	**$ 2.800.000**	**$14.000.000**

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Cinco (5) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Cinco (**5) PAGOS** mensuales por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000).** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

a. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual

9. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus

implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
2	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (formato de función publica)**
3	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
4	**RUT actualizado**
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA**
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONTRALORIA**
7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICIA NACIONAL**
8	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**
9	**CERTIFICADO DEL REDAM**
10	**CERTIFICADOS ACADEMICOS**
11	**CERTIFICADOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
12	**CERTIFICADO DE EXAMENES PRE LABORALES.**
13	**PAZ Y SALVO MUNICIPAL**
14	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)

12. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Certificado de idoneidad.

ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE

Proyectó	Erlyn Alberto Agualimpia Bermúdez
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual